

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27757 VALLADOLID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000102/2009, por auto de 13 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con domicilio en C/ Yeseras, 3, Iscar, Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La publicación de la declaración del presente concurso se hará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda y el artículo 6.5 del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo y el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valladolid, 20 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090061089-1